



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/09/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
13/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1098767Q

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el Decreto Nº 10291 de fecha 12 de septiembre de 2023 modificación de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social- Año 2023*, del que resulta:

1º.- Las Bases Regulatoras de la Convocatoria se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno, por delegación del Presidente en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, y fueron publicadas en el BOP núm. 55, de 21 de marzo de 2023.

2º.- Establece la base primera in fine que: *“La ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero y 15 de septiembre de 2023”*.

3º.- Y la base sexta (párrafo primero) que: *“Son subvencionables, y podrán ser objeto de financiación por esta convocatoria, los gastos que de manera indubitada estén vinculados al objeto de la subvención, sean estrictamente necesarios para la adecuada ejecución, y se realicen dentro del periodo previsto, es decir entre el 1 de enero de 2023 y el 15 de septiembre de 2023. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado. Los gastos deben guardar una relación inequívoca con las propuestas presentadas y permanecer, si son inscribibles en registro público, durante cinco años destinados al fin concreto para el que se concedió la subvención, y si no son inscribibles dos años (Artículo 31.4 de la LGS)”*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC EHWA EVF3 LFLF CZRH

Decreto Nº 10324 de 13/09/2023 "D.SOCIALES: Ampliación plazo justificación subv. adquisición equipamiento asociaciones 2023" - SEGRA 707212

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1098767Q

4º.- Teniendo en cuenta que la modificación de dichas bases afecta a la base decimotercera relativa a la fecha de la presentación de la justificación cuyo plazo previsto era el 15 de octubre de 2023.

Esta Presidencia en el ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 61 del RD 2568/86 de 28 de noviembre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE:**

Modificar las bases decimotercera de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, y, en consecuencia, ampliar el plazo para la presentación de la justificación hasta el 30 de noviembre de 2023, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en los mismos medios que el extracto de la convocatoria.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
13/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC EHWA EVF3 LFLF CZRH

Decreto Nº 10324 de 13/09/2023 "D.SOCIALES: Ampliación plazo justificación subv. adquisición equipamiento asociaciones 2023" - SEGRA 707212

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2